

Rad No.: 26-240-130899

Barranquilla, 30/6/2026

Señor(a)
AYDA BEATRIZ SIERRA MIRANDA
serviasesoriadelacosta02@gmail.com
Carrera 2B No. 14-21 edificio de los Bancos
Santa marta

Contrato: 17155664

Asunto: Solicitud de Información Crédito Brilla.

En respuesta a su comunicación recibida en nuestras oficinas el día 5 de junio de 2026, radicada bajo el No. 26-014797, referente al crédito Brilla facturado en el servicio de gas natural del inmueble ubicado en la Carrera 21B No. 29E – 68 de Santa marta, nos permitimos hacerle los siguientes respetuosos comentarios:

Una vez revisados nuestros sistemas de información, encontramos que la señora AY** BEAT*** SIER** MIRA***, identificada con cédula de ciudadanía No. 36.667.869, figura como deudora de tres (3) créditos Brilla adquiridos a través del servicio de financiación no bancaria Brilla que ofrece GASCARIBE S.A. E.S.P. a sus usuarios. Dichos créditos fueron tomados en el contrato No. 17155664 bajo el pagaré único No. 1198137 y se facturan bajo el producto financiero No. 51723746.

Es importante resaltar que, al momento de suscribir las solicitudes de crédito, la señora AY** BEAT*** SIER** MIRA*** autorizó expresamente a GASCARIBE S.A. E.S.P. para el tratamiento de sus datos personales, así como para consultar y reportar información ante las centrales de riesgo.

Con relación al reporte a centrales de riesgo, aclaramos que, estos son realizados teniendo en cuenta el hábito de pago del usuario sobre el producto Brilla, se reporta de manera positiva o negativa. Este último se efectúa teniendo en cuenta los pagos extemporáneos efectuados por el usuario en cuanto al Crédito Brilla se refiere.

En el caso objeto de reclamación, la obligación fue reportada ante Datacrédito el día 31 de marzo de 2023 bajo el estado de CARTERA CASTIGADA, por un valor de \$2.792.988.

Ahora bien, una vez validada la información en nuestro sistema comercial, constatamos que, por inconvenientes en nuestro archivo general, no contamos con los documentos completos de las solicitudes de crédito, donde conste la autorización para consultar y reportar información ante las centrales de riesgo.

Por lo anterior, GASCARIBE S.A. E.S.P. procederá a descontar la deuda por concepto del crédito Brilla, de este modo a partir de la siguiente factura ya no se verá reflejado.

Así mismo, se eliminaron todos los reportes que se efectuaron ante las centrales de riesgo con relación a esta obligación financiera. Por lo que ya no se visualizarán en su historia de crédito.

BARRANQUILLA - COLOMBIA
CARRERA 54 No. 59 - 144

SANTA MARTA - COLOMBIA
AV. EL LIBERTADOR No. 15-29

VALLIEDUPAR - COLOMBIA
CALLE 16A No. 4 - 92

Teléfonos
Servicio al Cliente (605) 3227000 Conmutador (605) 3612499 - (605) 3197310

Gascaribe.com

De acuerdo con todo lo anterior, damos por respondidas sus peticiones No.1, 2 y 3.

Cualquier información adicional sobre el particular con gusto la suministraremos en nuestras oficinas de atención al usuario, a través de la línea telefónica (605)3227000, o a través de nuestra página web www.gascaribe.com sección Pagos y Servicios en línea.

Atentamente,



CARLOS JÚBIZ BASSI

Jefe Departamento Atención al Usuario

GSS019/73
241952456